

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivos los concursos general de traslado del Magisterio, especial entre Maestras de Escuelas Maternales y de párvulos y concurso restringido de traslado para plazas en localidades de más de 10.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio y en las convocatorias del concurso general de traslado, el de Maestras de Escuelas maternales y de párvulos y concurso restringido, de fecha 30 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de los días 17 y 18 de julio).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, realizadas por la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de enero último («Boletín Oficial del Ministerio» del 17), con las alteraciones que en la presente se determinan

2.º Eliminar de la relación de vacantes a proveer en el concurso general las siguientes plazas:

Escuelas de Maestra

Medianas de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), mixta, por no ser vacante.

Puerto Lápice (Ciudad Real), sección graduada, las dos vacantes anunciadas, una en el turno de consortes y otra en el voluntario, por ser de párvulos.

Alcoletge (Lerida), unitaria, por no reunir las condiciones exigidas para su funcionamiento.

Cercedilla (Madrid), unitaria número 3, por haber sido suprimida.

Campillo de Arriba, Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia), por tratarse de escuela mixta y no unitaria, como estaba anunciada.

Vieiro, del Ayuntamiento de Verea (Orense), mixta, por haber sido suprimida.

Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), unitaria, por no ser vacante.

Escuelas de Maestro

Quintanavides (Burgos), unitaria, por no ser vacante.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa), sección graduada, por transformación en párvulos.

Banidores, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda (León), por haber sido suprimida.

Iguete de Candelaria, Ayuntamiento de Candelaria, y Lomo Pelado, del Ayuntamiento de El Rosario, unitaria, las dos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por no ser vacantes.

Almonacid de la Cuba (Zaragoza), la unitaria anunciada en el turno voluntario, por ser escuela de niñas.

3.º Rectificar los errores padecidos en la publicación de las adjudicaciones provisionales de destinos, rectificaciones que figuran en la primera relación adjunta a esta Resolución.

4.º Conceder la renuncia a las plazas que obtuvieron los concursantes que condicionalmente solicitaron por el turno voluntario que figuran en la segunda relación y anunciar dichas vacantes, señalándose un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser reclamadas las plazas renunciadas. Estas reclamaciones deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, dentro del plazo que se señala, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el término fijado, a excepción de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para las que se amplía en cinco días más. Las presentadas en las Oficinas de Correos habrán de seguir las normas indicadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de octubre de 1958. Estas peticiones, por tratarse de reclamaciones, habrán de ser reintegradas con una póliza de seis pesetas.

Los Maestros que obtengan estas plazas, y por este concurso

hubiesen sido confirmados en otras escuelas, se considerarán estas vacantes, con efectos del día 31 de agosto próximo.

5.º Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que, en relación aparte y por orden alfabético, se indican.

6.º Desestimar las reclamaciones o peticiones que se detallan en la respectiva relación, por no asistir derecho a los interesados.

7.º Publicar por orden de preferencia y puntuación nueva relación de destinos de los concursantes a quienes corresponde, como consecuencia de las nuevas peticiones o reclamaciones estimadas, así como de aquellos que habiendo obtenido escuela en la adjudicación provisional quedan sin plaza en el concurso y turno que se indica.

8.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente, del 1 al 15 del próximo septiembre, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos del día 31 de agosto próximo.

Los Maestros que actualmente sirven en Marruecos y han obtenido plaza en este concurso, continuarán prestando sus servicios en dicho país con reserva de la plaza obtenida en el concurso, de la que se posesionarán ante la Inspección de Enseñanza del Consulado General de España en Tetuán, todo ello de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 1956. Estas escuelas, por estar reservadas a sus titulares, sólo podrán cubrirse provisional o interinamente.

Los Maestros que no consuman la plaza obtenida, tomarán posesión de la misma en las fechas indicadas anteriormente, ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan o presten sus servicios, haciendo constar en la diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la escuela obtenida en el concurso.

9.º Los que voluntariamente han participado en el concurso y obtenido plaza en él, consumiéndola, cesarán en las escuelas que actualmente sirven y en las circunstancias profesionales en que se hallen, a excepción de los dos casos señalados en el número anterior, estando obligados a posesionarse de su nuevo destino aun cuando no resulten desplazados de los que provisionalmente estén sirviendo.

Los que han concursado como comprendidos en el número 29 de la convocatoria y estén sirviendo en Escuelas Preparatorias o de Patronato, continuarán en estos destinos y se posesionarán nominalmente de la plaza alcanzada en el concurso ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan. Aquellos que, no obstante, deseen cesar en las escuelas de régimen especial y servir en la obtenida en el concurso, podrán hacerlo, cesando y posesionándose en el plazo y forma señalados en el número anterior.

10. Los Maestros que resulten desplazados de las escuelas que actualmente sirven y no hayan obtenido plaza en estos concursos, se reintegrarán a las de su procedencia, si fuesen titulares de otras, u obtendrán nuevo destino con carácter provisional ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente, en la sesión que celebre este Organismo el sábado de la primera semana siguiente a la en que se celebre la elección de escuela por los concursillos. Estos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre del presente año.

Cuando los desplazados tengan la condición de consortes, podrán formular nueva petición de destino provisional para vacante de la localidad o término municipal en que sirva su cónyuge, como comprendidos en el Decreto de 28 de septiembre de 1951, si bien no estarán obligados a acompañar la documentación exigida por la Orden ministerial de 13 de noviembre del mismo año, si el destino del que son desplazados lo obtuvieron por tal condición de consortes y no han sufrido alteración las preferencias que entonces alegaron para ello; en caso contrario, acompañarán a la instancia la documentación que previene dicha Orden. Estas peticiones, que se dirigirán al Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial respectivo, se ordenarán con las que estén pendientes de resolución, siguiendo las preferencias señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, referente al turno de consortes y, de existir vacantes, podrán ser resueltas en la sesión a la que se hace referencia en este número.

Realizados los nombramientos de los Maestros comprendidos en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, las Comisiones Permanentes cubrirán las vacantes que resten con Maestros interinos, conforme a las listas aprobadas por esta Dirección General.

11. En los desplazamientos que se produzcan en Grupos Escolares o Escuelas Graduadas, se determinarán los ceses por el siguiente orden:

a) Interinos, en primer lugar el de posesión más reciente, y así sucesivamente.

b) Maestros que sirven con carácter provisional, por la posesión más reciente en el Grupo o Graduada, sin tener en cuenta la vacante que desempeñen, y en caso de empate, la fecha más reciente del nombramiento o el número más alto del Escalafón o de la promoción a que pertenezcan; los provisionales nombrados por su condición de consortes, no serán desplazados en tanto existan en el Grupo o Graduada provisionales que no tengan la citada condición, y de producirse su desplazamiento, se seguirá entre ellos el orden inverso establecido como preferencia para el nombramiento.

Lo dispuesto en este número regira para cuantos desplazamientos ocurran durante el próximo curso escolar.

12. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 25 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

PRIMERA RELACION

Rectificaciones

La vacante de Navalcan (Toledo), adjudicada a don Luciano Bermejo Núñez, número 66.270 del Escalafón, es la unitaria número 1 y no la 3, conforme a lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

La vacante de Navalcan (Toledo), adjudicada a doña María Villa del Cueto, número 61.576 del Escalafón, es una sección graduada y no la unitaria número 3, conforme Orden ministerial de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

La vacante de Navalcan (Toledo), adjudicada a doña María Teresa Márquez Calle, número 62.607 del Escalafón, es una sección graduada y no la unitaria número 4, conforme Orden ministerial de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

El apellido que corresponde al Maestro que obtuvo una vacante de Antequera (Málaga), con 28.007 puntos, es don Joaquín Correa Ruiz y no Conca, como figura por error en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de enero último.

El Maestro destinado a San Lorenzo del Cardessar (Baleares), es don Juan Doménguez Riera, y no don José, como por error figura en la adjudicación provisional.

Los apellidos del Maestro destinado en el concurso restringido a una vacante de Almería, sin consumirla, son Ferrari Parera y no Ferrán Parera.

La vacante de Canalejas de Peñañel (Valladolid), adjudicada a doña Ana María González Morera, corresponde a la unitaria número 1 de dicha localidad y no a la número 2, como por error fue adjudicada.

El Maestro nombrado para la vacante de Belalcázar (Córdoba), con 4.898 puntos, es don Luis Guaita Bermejo, excedente de la provincia de Barcelona.

Se anula la adjudicación provisional a favor de doña María Luisa Lapedra Guiral para la unitaria número 2 de Grañén (Huesca), por estar duplicado su anuncio.

La escuela adjudicada a don Antonio Vicente Moratal Monzó, con 8.270 puntos, es la de Refelcofer (Valencia) y no Tafelcofer.

La Maestra destinada a Macael (Almería) es doña María del Mar Moreno González y no doña María del Pilar.

El primer apellido de la Maestra destinada a El Paso (Tenerife) es Perera y no Pereira, como por error aparece publicado.

El Maestro nombrado para Trujillanos (Badajoz), sin consumir plaza, es don Luis A. Pizarro Peñas, procedente de Esparragalejo, de aquella provincia, donde sirve escuela de Patronato.

La Maestra destinada a Valdilecha (Madrid) es doña Rufa Ramiro Martín y no Ramírez, como por error figura en la adjudicación provisional.

La vacante adjudicada a don Domingo Rodón Forés en Fornells de la Montaña (Gerona) es sin consumirla.

La vacante de Agudo (Ciudad Real), a la que ha sido destinada doña María Piedad Rodríguez Nuño, es la sección graduada número 1 en lugar de la sección graduada de la misma localidad.

El nombre de la concursante destinada a San Baudilio de Llobregat (Barcelona), con 68.996 puntos, es doña Enriqueta Ruiz Perales y no doña Margarita, como por error figura en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de enero último.

La escuela que se le adjudica a don Vicente Salvador Martínez en Valtarejos (Soria) es sin consumirla.

El segundo apellido del Maestro destinado a la unitaria de niños número 4 de Pedrera (Sevilla) es Quiles y no Avilés, como figura en la adjudicación provisional.

La escuela adjudicada a doña Inés Serrano Milara, con 6.248 puntos, en Peñalsordo corresponde a la provincia de Badajoz y no a la de Salamanca.

La vacante de Andrade, Ayuntamiento de Puentevedra, adjudicada a doña Francisca de Solano Briones Ribadulla, con 14.432 puntos, pertenece a la provincia de La Coruña y no a la de Pontevedra, y es unitaria de niñas en lugar de mixta, como por error se publicó.

La Maestra destinada a una vacante de Bilbao, con 82.570 puntos, es doña Julia Vivas Ugidos y no Rivas, como por error figura en la adjudicación provisional.

SEGUNDA RELACION

Renuncias

Don Gabriel Adarve Mendoza, Maestro de Ribera Baja, Alcalá la Real (Jaén).

Doña Emilia Blasco Hernández, provisional de Rincón de la Victoria (Málaga).

Don Martín Borrego González, Maestro de Barrio de las Olivas, Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra).

Doña Petra del Burgo Delgado, Maestra de Pedraja de San Esteban (Soria).

Don Leopoldo Cabrero Bustuer, Maestro de Peralta de Alcofea (Huesca).

Don Camilo Caride Rodríguez, Maestro de Real y Porto, Ayuntamiento de Rubiana (Orense).

Don Magín Carracedo Núñez, Maestro de San Juan del Río (Orense).

Don Germán Cid Fernández, Maestro de Montemolin (Badajoz).

Don Zoilo Clemente Quijada, Maestro de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Doña Elvira Díaz Fernández, Maestra de Carbajal de Fuentes, Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León).

Don Fernando Domínguez Martínez, Maestro de Manganeses de la Lampreana (Zamora).

Don Manuel Fernández Álvarez, Maestro de San Martín de Tous (Barcelona).

Doña María Luisa Fernández Hidalgo, Maestra de Moherando (Guadalajara).

Doña Marcelina Fernández Pintado, Maestra de La Collada, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

Don Juan García Aguilar, Maestro de Crevilente (Alicante).

Doña Alejandra García Martínez, Maestra de Alcolea del Pinar (Guadalajara).

Don Rafael Ibáñez Machado, Maestro de Pinos del Valle (Granada).

Doña Manuela de Lara Eisman, Maestra de Ribera Baja, Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Doña Magdalena Lázaro, Maestra de Embid de la Ribera (Zaragoza).

Don Ricardo Leal Gil, Maestro de Monóvar (Alicante).

Don Juan Lozano Pérez, Maestro de Ossa de Montiel (Albacete).

Doña Juana Maestre González, Maestra de Casas de Belvis (Cáceres).

Doña Margarita Rosa Mainar Ramo, Maestra de Badules (Zaragoza).

Doña Ángela Esmeralda Martín de Anta, Maestra de Venialbo (Zamora).

Don José María Olalla Esteban, Maestro de Alcolea del Pinar (Guadalajara).

Don Arsenio Palacios Benito, Maestro de Carpio Medianero (Ávila).

Doña Evangelina Soengas Novelle, Maestra de Esposende, Ayuntamiento de Cenlle (Orense).

Don Pio Toda Español, Maestro de Sariñena (Huesca).

Don Amado Valenzuela Valenzuela, Maestro de Badules (Zaragoza).

Doña Josefa Vaquer Giner, Maestra de San Salvador de la Badella, Ayuntamiento de Serchs (Barcelona).

Doña Alberta Vecina Ortiz, Maestra de La Zarza (Albacete).

Doña María de los Angeles Vicente Lorenzo, Maestra excedente especial por casada.

PLAZAS RENUNCIADAS

Concurso general

Maestras

El Villar, Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), unitaria número 2.
 Cocentaina (Alicante), sección graduada.
 Jerez de los Caballeros (Badajoz), una vacante.
 Santa María de Barbará (Barcelona), unitaria número 2.
 Lucena (Córdoba), una vacante.
 Ayerbe (Huesca), sección graduada.
 Orallo, Ayuntamiento de Villablino (León), unitaria.
 Colmenar Viejo (Madrid), sección graduada.
 El Escorial (Madrid), unitaria número 3.
 Alora (Málaga), unitaria número 1.
 Barco (Orense), unitaria número 4.
 Pola de Siero (Oviedo) sección graduada.
 Ubiarco, Ayuntamiento de Santillana (Santander), unitaria.
 Manises (Valencia), una vacante.
 Monfarracinos (Zamora), unitaria número 2.

Maestros

Zapardiel de la Cañada (Ávila), unitaria número 1.
 Jerez de los Caballeros (Badajoz), una vacante.
 Prat de Llobregat (Barcelona), sección graduada.
 Santa María de Barbará (Barcelona), unitaria número 2.
 Castellón, una vacante.
 Alcázar de San Juan (Ciudad Real), una vacante.
 Oñjares (Granada), sección graduada.
 Grañén (Huesca), unitaria número 1.
 Villaverde, Ayuntamiento de Madrid (Madrid), una vacante.
 Madrid, una vacante.
 Llano de Brujas, Ayuntamiento de Murcia (Murcia), sección graduada.
 Pazos, Ayuntamiento de Boborás (Orense), unitaria.
 Oreña-Barrio Vialán, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), unitaria.
 Ginés (Sevilla), sección graduada número 1.
 Alcira (Valencia), una vacante.
 Chirivella (Valencia), sección graduada.
 Zaragoza, una vacante.

TERCERA RELACION

Reclamaciones estimadas

Doña María Antonia Anguita Morales, se le adjudica la escuela que reclama, rectificándose la puntuación de doña Virtudes Gómez Giménez, a quien corresponde por servicios 4,954 puntos, más un punto por el apartado d) del artículo 43 de la Ley de Enseñanza Primaria, haciendo un total de 5,954 puntos.

Doña María Dolores de Antonio Fernández, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Dolores Arnau Escolano, se le adjudica la escuela que reclama, ya que el esposo de la señora Refoyo Chamorro no residía en Mérida en 1 de septiembre de 1961, sino en otra localidad de la provincia de Badajoz, como ha justificado, a petición de esta Dirección General, la de Mutillados de Guerra.

Doña Encarnación Beltrán Requena, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Blasco Llopis, la vacante que se le adjudica en el concurso es sin consumirla.

Doña Juanita Bouzas Gid, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Pilar Cabero Sánchez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel Castela Criado, se le adjudica la puntuación y la escuela que reclama.

Don Luis Castro Revuelta, la escuela adjudicada no corresponde a la que solicitó.

Doña María del Carmen Catalán Rico, por el carácter forzoso con que tomó parte en este concurso, puede participar en el próximo que se convoque.

Don Juan Civit Debat, por haber formulado la petición en tiempo oportuno.

Doña María de la Concepción Cosano Alcubierre, se le adjudica una de las escuelas que reclama.

Don Antonio Couceiro Vázquez, porque no tiene agotado el turno de consortes por ser de familia numerosa y reunirse con su cónyuge en la misma localidad.

Doña María Nieves Crespo Maestro, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Elena Cuadrado Prieto, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Francisco Dorado Jiménez, se estima su reclamación, anulándose la adjudicación provisional, no correspondiéndole ninguna de las vacantes solicitadas por estar adjudicadas a Maestros con mayor derecho.

Doña María Dolores Escribano Giner, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Pilar Escudero Bernat, se le adjudica la escuela que le corresponde por su número escalafonal.

Doña María Ignacia Fernández Serrano, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Esperanza Flores Escudero, se le adjudica la escuela que reclama. Las señoras Redondo Díaz y García Lucas, contra las que reclama, quedan sin destino por no poder participar en el concurso.

Doña Dolores Fraile Ramos, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Teresa Franco Señaris, la Maestra contra la que reclama se encuentra destinada en el mismo término municipal que su cónyuge y, al utilizar el turno de consortes, no se une a éste en la misma localidad. Se adjudica la vacante a Maestra con mejor puntuación.

Doña María del Carmen de la Fuente González, se rectifica la clase de escuela contra cuyo anuncio reclama.

Doña Antonia Fuentes Garvi, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Encarnación García García, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Ricardo García Ortega, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Juan Gil-Torresano Franco, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Carmen Gómez Martínez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José González García, la plaza que le ha correspondido en el concurso es sin consumirla. En cuanto a la cifra que figura en la adjudicación provisional corresponde a la puntuación por servicios.

Don José Ramón González Moneo, se le reconoce la puntuación de 23.827 a que tiene derecho.

Doña María de los Angeles Hernández Cabrera, se rectifica la clase de escuela que reclama.

Doña María del Carmen Hernández Perera, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel Hernández Sigut, se elimina del concurso la escuela de Lomo Pelado, Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), por no ser vacante, y se le adjudica la escuela que le corresponde.

Doña Purificación Hernández Simón, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Francisco Herrera Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Manuela Eugenia Ibáñez Rubio, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Ibiza Noguera, se le adjudica la escuela que reclama.

Don León Jiménez Lerma, se le adjudica la calificación que reclama de 13.227 puntos.

Don Rafael Jiménez Martín, la escuela de Aljaraque (Huelva) fué adjudicada a don Rafael Jiménez Sánchez, procedente de El Granado, en la misma provincia.

Don Angel Jiménez Pinadero, el Maestro contra el que reclama no puede concursar.

Don Rafael Jiménez Sánchez, la escuela de procedencia de este Maestro es El Granado (Huelva) y no La Granada de Riotinto, de la misma provincia.

Don Jesús Lechuga y Cobo de Guzmán, la vacante que le ha sido adjudicada en La Caleruela (Jaén) no la consume.

Doña María del Pilar Lizandara Castillo, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Sebastián López González, la plaza que se le adjudica en el concurso es sin consumirla.

Doña Basilia López Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Francisca Isaura López Villaseco, se le adjudica una vacante libremente.

Doña María del Pilar Maroto Ruiz, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Silvia Martínez Crespo, se le admite la renuncia a la escuela que se le adjudicó por no corresponder a la vacante solicitada.

Doña María Morales Sánchez, porque la Maestra contra la que reclama se encuentra destinada en el mismo término municipal que su cónyuge y, al utilizar el turno de consortes, no se

une a éste en la misma localidad. Se adjudica la vacante a Maestra con mejor puntuación.

Doña Carmen Morcillo Palma, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Inés Moreno Rojas, se le adjudica la calificación que le corresponde, por un total de 35.395 puntos.

Doña María Isabel Navarro Alonso, se le adjudica una de las vacantes desiertas del concurso, por no corresponderle ninguna de las solicitadas.

Don José María V. Otero Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Lázaro Palomero Page, se le computa la puntuación que le corresponde por sus servicios como Volante, acreditándole un total de 13.404.

Doña Angeles Pascual Domínguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Paz Ameijeiras, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Ricardo de Pedraza Llorente, se rectifica la clase de escuela que reclama.

Don Miguel Pinilla Gallego, se le reconoce los servicios que reclama, correspondiéndole un total de 80.320 puntos.

Doña Antonia Pont Poyatos, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Josefina Regal Vázquez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Isabel Ríos Márquez, se le reconoce el tiempo de separación que reclama, once meses y dieciséis días.

Don Isaias Rodríguez Herrero, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Antonio Rodríguez Jiménez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Dolores Ruano Vizcaino, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María Remedios Ruiz Benito, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel María Sánchez Rodríguez, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Marina Santos Pérez, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Sergio Fernández Naves, se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Ana Simón Jódar, se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Josefa Andrea Suárez Salvado, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Luis Tagarro Iglesias, el esposo de la Maestra contra la que reclama no es Maestro de Madrid capital, por haber perdido su destino en esta localidad como consecuencia de licencia de estudios, tipo A.

Doña Luisa Tejada Galán, se atiende su reclamación por considerar que no venía obligado a participar en este concurso, ya que no ha perdido la escuela de Don Benito, por no haber disfrutado más que dos nombramientos provisionales por consorte.

Doña Rosa Urzainqui Urrutia, queda sin efecto la adjudicación provisional por no corresponder a la vacante solicitada por la interesada.

Don Evaristo Roig Oliver, se le computa la calificación que reclama, acreditando un total de 11.778 puntos, y se le adjudica la escuela que le corresponde.

Don Isidro Valle Holgado, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Concepción Vázquez Sánchez, la Maestra contra la que reclama se encuentra destinada en el mismo término municipal que su cónyuge y, al utilizar el turno de consortes no se une a éste en la misma localidad. Se le adjudica la escuela que reclama.

Doña Isabel Vera Rubio, se le admite la renuncia de la escuela que se le adjudicó por estar mal anunciada, no correspondiéndole ninguna otra vacante.

Don Miguel Villarroja de Zalba, se le adjudica la escuela que reclama.

Doña María del Carmen Zacaes Peiró, se le adjudica la escuela que reclama.

Don José Zatarain Matéu, se le adjudica la escuela que reclama.

CUARTA RELACION

Reclamaciones desestimadas

Doña Teresa Abán Rabanera, porque el censo de la localidad de Ejea de los Caballeros es inferior a 10.000 habitantes.

Don Francisco Aguero Royo, su petición fue eliminada por la Delegación de Zaragoza al no reunir en 1 de septiembre de 1961 las condiciones exigidas para participar en el concurso.

Don Miguel Aguilar Rubio, la escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña María Luisa Algarra Alvarez, la vacante de Andrade (Coruña) fue adjudicada a una concursante con 14.432 puntos; la de Bardas fue eliminada del concurso por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» del 17).

Doña Martina Alvarez, los cursillistas de 1936 no pueden trasladarse durante dos cursos, excepto los que lo verifiquen por el turno de consortes, caso en que se encuentra la Maestra contra la que reclama.

Doña Caridad Arias Arias, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Carmen Arrojo Lorenzo, la vacante que reclama está mal solicitada y no coincide con la denominación y localidad anunciada en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 6 de agosto de 1962.

Don Esteban Asensio Muñoz, no puede modificarse su puntuación por haber presentado el justificante de méritos con posterioridad a la adjudicación de la vacante.

Doña Mercedes Asorey Andaluz, porque la señora Porto Pazos, contra la que reclama, tiene derecho a trasladarse, por el turno de consortes, a cualquiera de los anejos de Santiago, por servir su cónyuge en otro anejo de este término municipal.

Don José Avella Moragues, la escuela que reclama no figura en la relación de vacantes que solicitó en el concurso.

Doña Juliana Avendaño López, el turno a que se anunciaron las tres vacantes de Albacete es el que le corresponde, según consta en la Resolución de 3 de enero último, por la que se publica la adjudicación provisional de destino del concurso.

Doña Apolonia Ballester Vidal, los puntos que reclama le fueron concedidos cuando aun no pertenecía al Magisterio Nacional.

Don Julio Barragán López, los méritos de este concurso se refieren al 1 de septiembre de 1961, y en esa fecha no era Maestro de plenos derechos; por tanto, sólo ha de tenerse en cuenta su número escalafonal.

Doña María Teresa Barrufet Arta, la última vacante anunciada en Algemesi lo fue en el primer concurso convocado en 1959 por el turno de consortes, y provista por este mismo turno en doña Purificación Franco Cano; por tanto, la vacante siguiente, que es la que se provee en el concurso resuelto por la presente disposición, corresponde al turno voluntario, ya que la vacante de esta localidad, anunciada en el segundo concurso de 1961, al haber sido eliminada, no se considera consumido el turno en que se anunció.

Doña María Pilar Bayona Aznar, la vacante que reclama fue eliminada por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17).

Doña Rosa María Benavides Aragón, las vacantes que reclama fueron relacionadas en su petición con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Ana Benítez García, la Maestra contra la que reclama tiene mayor puntuación por acreditar dos días más de servicios.

Don Angel Caballero Morales, las vacantes anunciadas en el concurso fueron insuficientes y no alcanzaron a su número escalafonal.

Don Domingo Cabanas Núñez, su petición no ha podido tenerse en cuenta por no haber tenido entrada en este Departamento.

Don Enrique Cabezón Mancebo, las tres vacantes que reclama fueron eliminadas por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17).

Doña Aurora Caminero Cejudo, por hallarse obligado a participar en este concurso.

Doña María del Rosario Campos del Val, las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concursantes con mejor puntuación; para recuperar su destino en Barcelona ha de solicitar como comprendida en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, cuya convocatoria se anuncia previa a la del concurso de traslado.

Doña Concepción Caño Martínez, la vacante que reclama se eliminó por Resolución de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 8 de noviembre).

Don Víctor Castresana Orive, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Milagros A. Catalá Pico, las vacantes que solicitó fueron adjudicadas a Maestras con mejor derecho.

Don Andrés Cid Vara, la escuela unitaria número 2 de Villanueva de la Pera, solicitada por el reclamante, fue adjudicada con 31.557 puntos; la unitaria número 1 de la misma localidad, adjudicada a don Manuel García Vázquez, no fue solicitada por el reclamante.

Doña Josefa Agueda Cirat Poblador, la puntuación que se le adjudicó es la que corresponde a los servicios reseñados por la propia interesada.

Don Ramón Codoñer Pons, porque el anejo de Campanar fué absorbido por el Municipio de Valencia, y no existe en la actualidad con entidad independiente.

Doña Francisca Pilar Conejo Rojas, la escuela que reclama no ha sido anunciada como vacante en este concurso.

Doña Trinidad Cózar Cutanda, la Maestra contra la que reclama tiene mejor número escalafonal.

Don Miguel Cristóbal Vaquerizo, el Maestro contra el que reclama tiene mayor puntuación por acreditar cinco puntos por actividades complementarias.

Don Norberto Cuenca Bueno, en la fecha de la convocatoria del concurso no era diezmillista, quedando excluido por el apartado b), y como no llevaba un año en Villarrobledo, también queda eliminado por el apartado d) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959.

Doña Teresa Díaz Mulero, la vacante que reclama está mal solicitada, ya que figura como localidad la de Lorca.

Doña María Josefa Díaz Presedo, su petición del concurso no ha tenido entrada en este Ministerio.

Don Benjamín Durbán Alegre, el Maestro contra el que reclama acredita veintiséis años diez meses y veintidós días de servicios en la localidad desde la que solicita, pero tiene cuatro puntos por actividades complementarias, lo que hace una calificación total de 84.790 puntos.

Don Antonio Egea Ochoa de Angulozar, no puede aceptarse la renuncia por haber coincidido con su cónyuge en la misma localidad.

Don José Escorihuela Escribá, no se le pueden acreditar más que dos puntos por las actividades calificadas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, por tanto, su puntuación definitiva es de 84.053.

Don Felipe Fagúndez Calvo, la vacante que reclama fué adjudicada en el turno de consortes, en el que se anunció.

Doña María Soledad Fernández García, la vacante que reclama fué adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña María de las Mercedes Fernández González, la escuela que reclama fué adjudicada por turno voluntario, con 28.240 puntos.

Doña María del Amor Fernández Iglesias, por oponerse el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Don Orlando Fernández Portabales, la escuela de Tremañes ha sido eliminada de las vacantes de este concurso; las escuelas de Brenes no se le adjudicaron por estar mal solicitadas.

Doña Concepción Milagros Fortea Rubio, no puede aceptarse su renuncia por haber coincidido con su cónyuge en la misma localidad.

Don Erasmo Francisco Puig, las vacantes anunciadas en Barcelona en el actual concurso han sido cuatro, dos en el turno de consortes y dos en el voluntario, adjudicándose todas en este último turno a concursantes con mejor derecho que el reclamante.

Doña María del Pilar de Frutos García, la Maestra contra la que reclama tiene mejor número escalafonal.

Don Gonzalo Gacho Calvo, la escuela que se le adjudicó en el concurso no ha sido con carácter forzoso, ya que la solicitó con el número 7 en su petición.

Don Vicente Gallego Quilis, la petición por el turno voluntario ha llegado fuera de plazo y debió remitirse junto con la petición del de consortes.

Doña Gloria García Clemente, la vacante que reclama fué adjudicada a concursante con mejor número escalafonal, no computándose puntos adquiridos con posterioridad al 1 de septiembre de 1961.

Doña Trinidad García González, la adjudicación de la vacante que reclama es correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Dolores García Guzmán, la escuela que reclama, de ser cierto lo manifestado por esta Maestra, quedará como resulta y se anunciará en próximos concursos.

Doña Cristobalina García Marqués, porque en 1 de septiembre de 1961 y, a mayor abundamiento, en la fecha de la convocatoria del concurso, la hija de la Maestra contra la que reclama no estaba ejerciendo función pública alguna. Por otra parte, el cónyuge de la segunda Maestra reclamada, a pesar de estar sirviendo escuela de Patronato, tiene derecho a llevar a su localidad a su consorte, según jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Doña María Candelas García Romero, porque en modo alguno puede aplicarse el Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957, ya que éste se refiere a los que se celebren para selección de funcionarios que ingresan a prestar servicios en la Administración, y no los traslados de estos funcionarios entre las vacantes existentes.

Doña Mercedes Garrido Valero, fueron eliminadas cuatro

vacantes de Villaverde por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» del 17).

Doña Montserrat Gelaert Viñas, la vacante que reclama fué eliminada por Resolución de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» del 8 de noviembre).

Doña Rosa Gene Rovira, no puede participar en el concurso restringido porque tiene aprobadas oposiciones de carácter especial para Patronatos, Parroquiales y Preparatorias.

Doña María Asunción Giráldez Fernández, por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Doña Consuelo González López, las vacantes que reclama fueron suprimidas por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17).

Don Eusebio González Mayorga, por oponerse el artículo 69 del Estatuto. La publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio» de la escuela que le ha correspondido es correcta.

Doña Candelaria González Ocón, su petición no ha tenido entrada en este Departamento.

Doña Encarnación González Santiago, la puntuación que se le acredita es de 12.055, como fué correctamente publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de enero último, pues sólo se le computa el tiempo de servicios en la escuela desde la que solicita.

Don Florencio Hernández Mohedano, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho, adjudicaciones que han sido correctamente publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de enero último.

Don Francisco Herrero Antolín, por llegar su petición fuera de plazo.

Don Joaquín Hidalgo Matesanz, por oponerse el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Don Francisco Jara Martínez, las escuelas que reclama no pueden anunciarse por no reunir las condiciones legales para su funcionamiento en la fecha adecuada. La vacante a que alude en su reclamación fué incluida porque en la fecha oportuna fué comunicado a este Ministerio que reunía las condiciones necesarias para su provisión.

Doña Elisa Laguna Méndez, la vacante que reclama, de ser cierto lo manifestado por la interesada, será anunciada en próximos concursos.

Doña Agustina Laseca Laseca, la escuela que solicitó figura en su petición como de la localidad de La Rinconada.

Doña Fernanda López Díaz-Otero, las vacantes que reclama fueron adjudicadas cuatro por el turno de consortes y cuatro por el voluntario.

Don Alberto López Fernández, de las ocho vacantes anunciadas en Ceuta una fué adjudicada por el turno de consortes y las otras siete por el voluntario.

Don Luis López Gómez, la vacante que solicita de Villaralto no es la anunciada, corresponde a la unitaria número 1 y, solicitó la sección graduada «Nicolás del Valle».

Don Francisco López Jara, por oponerse lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Don José López Tortosa, no puede participar en el concurso restringido por no llevar un año en la escuela desde la que solicita, conforme dispone el artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959. Ha participado en el concurso general y no le ha correspondido vacante.

Doña Africa Lozano Soto, la Maestra contra la que reclama tiene preferencia por pertenecer al apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959.

Doña Natividad Lucena Linares, las cuatro vacantes que reclama fueron eliminadas por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («B. O. del M.» de 17). No se le adjudica la escuela que reclama porque le ha correspondido otra que solicitaba con anterioridad.

Don Justino Llanos Luis, las vacantes existentes en el concurso no alcanzaron a su número escalafonal. Las vacantes de Sahagún fueron adjudicadas a Maestros con mejor derecho; la de Bello no figura entre las vacantes y la de Rioturbio fué eliminada por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17).

Doña Concepción Llorente Secos, la vacante que reclama fué eliminada por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17).

Don Francisco Maldonado Guillén, las vacantes que reclama están adjudicadas a Maestros con mejor derecho que las habían solicitado voluntariamente. La publicación correcta figura en el «B. O. del M.» de 17 de enero último.

Doña Prudencia Martín Blanco, porque las vacantes anunciadas en este concurso son las producidas hasta el 30 de abril de 1962, estando, por tanto, comprendida la de Moraleja del Vino.

Doña Eulalia Nieves Martín Ferrer, las escuelas que reclama se adjudicaron a concursantes con mayor derecho. Se rectifica

error en cuanto a la unitaria número 2 de Grañén, que se adjudica con 9.211 puntos.

Doña Carmen Martín Gutiérrez, porque no reclamó dentro del plazo legal contra la Delegación de Granada por no admitirle su petición del concurso.

Doña Carmen Martín Sánchez, la escuela que reclama no la incluyó en su petición del concurso.

Don Francisco Martínez Contarini, por oponerse el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña Antonia Martínez Prieto, porque el Seminario Menor Hispano-Americano de Padres Palotinos, independientemente que se halle ubicado en terrenos del Ayuntamiento de Villazala, fue creado como dependiente del anejo de Veguellina, del término de Villarejo de Oráigo, y a través del cual desarrolla la labor administrativa derivada de la enseñanza.

Don Felipe Martínez Sánchez, la escuela que reclama fue adjudicada a concursante con mejor derecho, como figura correctamente publicada en el «B. O. del M.» de 17 de enero último.

Don Bienvenido Medina López, por oponerse el párrafo último del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959.

Don Joaquín Medina Robles, las vacantes solicitadas en su petición son las de Maestra, en lugar de las de Maestro.

Don Antonio Mérida Ordóñez, por oponerse el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Don José Mesa Ortega, el Maestro contra el que reclama tiene mayor puntuación por justificar cinco puntos por actividades complementarias.

Doña Rosalía Mellado López, porque estaba obligada a concursar y no le ha correspondido ninguna de las vacantes solicitadas.

Don Gonzalo Molina Puig, por Resolución de 11 de septiembre de 1962 fueron eliminadas las vacantes que reclama.

Doña Carmen Moral Contreras, los Maestros comprendidos en el apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 tienen preferencia sobre los de otros apartados; además la puntuación de la reclamante es de 3.855 puntos.

Doña Carmen Muñoz Martínez, la Maestra contra la que reclama tiene opción a una u otra vacante, quedando como resulta para los próximos concursos la que quede sin ocupar.

Don Francisco Ortiz Briones, la puntuación adjudicada por la Delegación de Oviedo es errónea, por no computársele más que el tiempo que lleva como Maestro definitivo, con un total de 7.605 puntos.

Doña Alfreda Ortiz Muñoz, la vacante que reclama fue eliminada del concurso por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («B. O. del M.» de 17).

Don Gregorio Palacio Alastrué, la vacante que reclama la ha solicitado con posterioridad a la que se le adjudicó.

Don Fernando Parra Moreno, no se le puede admitir la renuncia porque estaba obligado a concursar para obtener una escuela definitiva.

Don Miguel Ángel Pérez Bueno, la puntuación de 5.442 es la que le corresponde por los servicios que indica.

Doña Candelaria Pérez García, la vacante que reclama fue adjudicada a concursante con mejor derecho.

Don Juan Pérez Ruiz, todas las vacantes que reclama fueron adjudicadas por el turno voluntario a Maestros con mejor derecho.

Doña Elvira Pérez Sánchez, la vacante que reclama fue eliminada por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio» del 17).

Don Juan Petro Amengual, la vacante que reclama no pudo adjudicársele por pedirla en tercer lugar, siendo adjudicada a otro peticionario con 14.007 puntos.

Doña Teresa Poblet Recasens, la escuela que reclama no figura en su petición de vacantes.

Don Diego Rabal García, la escuela que reclama ha sido adjudicada a Maestro con preferente derecho, ya que, acreditando la misma puntuación, tiene mejor número escalafonal.

Doña Inmaculada Ramos Martínez, por oponerse lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña Adela Reverte Salinas, la justificación de que la localidad donde se halla destinada es superior a 10.000 habitantes debió presentarla en el momento de hacer la petición, y no en el plazo de reclamaciones.

Don Antonio Ripoll Escandell, la vacante que reclama fue adjudicada por el turno de consortes, en el que estaba anunciada.

Don Blas Rivero Alvarado, la vacante que se le adjudicó está correctamente anunciada, puesto que «Pantano de Cifara» no es entidad independiente.

Don Julio Rodríguez Ceballos, no se ha recibido en este Departamento petición alguna del interesado, adjudicándosele destino libremente por estar obligado a concursar.

Doña Rita Rodríguez Martínez, por oponerse lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña María Piedad Rodríguez Nuño, la vacante que reclama fue solicitada con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Amparo Rodríguez Ortiz, porque aun sin estudiar el problema de si su esposo es funcionario del Estado, no podrá nunca realizarse un nombramiento para la capitalidad del Municipio estando el cónyuge destinado en un anejo, por prohibirlo el artículo 73 del Estatuto, en su párrafo segundo.

Doña María Luisa Rodríguez Vázquez, porque su petición no tuvo entrada en este Departamento.

Don Nicasio Ruiz Felipe, las vacantes que reclama fueron adjudicadas, consumiendo plaza, a concursantes con mejor derecho.

Doña Asunción Sabrido Quintario, porque los servicios, a efectos de este concurso, sólo son computables hasta el 1 de septiembre de 1961, siendo correcta, por tanto, la puntuación que le otorgó la Delegación de Barcelona.

Doña Ana María Sáez Román, la vacante que reclama no fue solicitada en su petición del concurso.

Doña Mercedes Salgado Pérez, la escuela que reclama fue mal pedida, ya que figura del Ayuntamiento de Cartelle. No obstante, ha sido eliminada como vacante por haber sido suprimida.

Don Juan Manuel San Nicolás Calatayud, de las tres vacantes que reclama dos fueron adjudicadas por el turno voluntario y una por el de consortes.

Don Francisco Sánchez García, porque cuatro de las vacantes anunciadas en Aguilas son de nueva creación y la quinta es resulta del concurso restringido por traslado del señor Hernández Navajas.

Doña Soledad Sánchez Rivera, por oponerse el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña Trinidad Sánchez Rivero, la vacante que reclama fue adjudicada a concursante con mejor puntuación.

Don Teodoro Avelino Sancho Domínguez, la vacante que reclama fue mal solicitada por no coincidir con la escuela anunciada.

Doña Rosario María Santos Carnicero, la puntuación de la Maestra contra la que reclama es la que en derecho le corresponde, siendo también correcta la que le acreditó a la reclamante la Delegación Administrativa de León, teniendo 14.500 y 11.500 puntos, respectivamente.

Don Asurio Santos Fernández, de las diez vacantes anunciadas en Villaverde tres fueron eliminadas por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («B. O. del M.» de 17) y las siete restantes se adjudicaron una por el turno de consortes y seis por el voluntario. En cuanto a las escuelas renunciadas se solicitarán en el plazo que señala la Resolución que eleva a definitivo el concurso.

Don Víctor Sempere Lledó, por estar obligado a concursar y no haberle correspondido ninguna de las vacantes solicitadas.

Don Santos Suárez Díez, su petición en el concurso fue voluntaria y anterior a la fecha en que la escuela fue suprimida.

Don Jesús Suárez Fernández, por haberse adjudicado la vacante que reclama a Maestro con mejor derecho.

Doña Pilar Tello Ibáñez, la puntuación que le corresponde ha sido correctamente publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Don Antonio de Toro Gómez, la vacante que reclama se adjudicó a peticionario con mejor derecho, consumiéndola.

Doña María Luisa Torres Vila, las vacantes que reclama fueron adjudicadas cuatro por el turno de consortes y cuatro por el voluntario.

Doña María Ubeda Vela, la escuela que se le adjudicó ha de consumirla, quedando en la situación prevista en el artículo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 1956.

Don Jaime Vaello Esquerdo, las vacantes que reclama fueron adjudicadas por el turno de consortes, en el que estaban anunciadas, excepto una en Manises y otra en Paterna, que fueron eliminadas por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17).

Don José Luis Valín Latas, las vacantes existentes para su provisión en este concurso no alcanzaron a su número escalafonal.

Don Jaime Velasco Gómez, porque se trata de dos vacantes distintas en la misma localidad.

Doña María Luisa Viñao Frago, las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña Rosalía Yagüe Hinojosa, la vacante que reclama fue eliminada por Resolución de 11 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17).

Don Fernando Zurriaga Agustí, la vacante que reclama fue adjudicada por consortes, turno en el que estaba anunciada.

QUINTA RELACION

Nuevos destinos

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
CONCURSO GENERAL			
<i>Turno de consortes</i>			
Maestras			
D. ^a Purificación Jara Cazaña	Yeste (Albacete)	A)	Albacete.
D. ^a Dolores Arnau Escolano	Orea (Guadalajara)	2,500	Mérida (Badajoz).
D. ^a Carmen Gómez Martínez	Los Rosales (Sevilla)	A) 5 hijos	Córdoba.
D. ^a Josefina Regal Vázquez	Reveiriña (Lugo)	6,00	Santiago de Albá, Ayunt. Palas de Rey (Lugo), mixta.
D. ^a Isabel Ríos Márquez	Fuencaliente (Ciudad Real)	A) 2 hijos	Madrid.
D. ^a Filomena Bueno Miñambres	Villabasta (Palencia)	11 m. 16 d.	Valladolid.
		A) 4 hijos	
		A) 4 hijos	
		5 m. 16 d.	
Maestros			
D. Antonio Couceiro Vázquez	Mourela (La Coruña)	A) 4 hijos	Casadelos, Ayunt. Neda (La Coruña), unitaria.
D. Antonio González Usón	Las Casas (Valencia)	A) 4 hijos	Utiel (Valencia), sección graduada «Canónigo Muñoz».
<i>Turno voluntario</i>			
Maestras			
D. ^a María Julia Masegosa Muñoz	La Losa (Cuenca)	74,875	Albacete.
D. ^a María Encarnación García García	Belmonte (Tenerife)	61,835	Icod de los Vinos (Tenerife), unitaria.
D. ^a María Concepción Vázquez Sánchez	Rianjo (La Coruña)	56,552	Firminstans-Bugallido, Ayunt. Ames (La Coruña), unitaria.
D. ^a María Pilar Lizandara Castillo	Villel (Teruel)	47,767	Manises (Valencia).
D. ^a María Rosario Albanell Sirerol	Bonrepós (Valencia)	46,648	Cullera (Valencia).
D. ^a María Raquel Gómez Rodríguez	Provisional de Colmenar Viejo (Madrid)	29,132	Chinchón (Madrid), unitaria núm. 1.
D. ^a Wenceslao Serrano Martín	Arroyo de la Luz (Cáceres)	24,713	Valverde de Alcalá (Madrid), unitaria.
D. ^a Carmen Morcillo Palma	Torre-Cardela (Granada)	24,647	Fornes (Granada), unitaria.
D. ^a María Jesús González Gayarre	Cetina (Zaragoza)	19,528	Torremedina-Garrapinillos, Ayunt. Zaragoza (Zaragoza), unitaria.
D. ^a María Dolores de Antonio Fernández	Haza (Burgos)	13,383	Castrillo de la Vega (Burgos), unitaria núm. 2.
D. ^a María Ofelia Mosquera Novo	Esmeriz (Lugo)	12,827	Mato, Ayunt. Palas de Rey (Lugo), mixta.
D. ^a Encarnación Beltrán Requena	Fuente Santa (Almería)	12,766	Chiclana de la Frontera (Cádiz).
D. ^a María Carmen Pérez Torres	Tiedra (Valladolid)	9,837	Palacios y Villafranca (Sevilla).
D. ^a María Concepción Cosano Alcubierre	Malgrat (Barcelona)	9,211	Grañén (Huesca), unitaria núm. 2.
D. ^a Adela María Díaz Díaz	Casablanca (Almería)	8,300	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
D. ^a Plácida Méndez Herrero	Andavías (Zamora)	7,835	Puebla de Cazalla (Sevilla).
D. ^a Josefina Pérez del Cacho	Excedente de la provincia de Huesca	7,736	Callén (Huesca), mixta.
D. ^a María Antonia Anguila Morales	Marmolejo (Jaén)	7,028	Espiel (Córdoba), unitaria.
D. ^a Francisca L. García Rodríguez	Cabañas de Polendos (Segovia)	6,276	Nerva (Huelva).
D. ^a Angeles Pascual Domínguez	Cerro de Adévalo (Huelva)	5,935	Barriada San José, Ayunt. La Rinconada (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. ^a Basilia López Rodríguez	Cantal (Almería)	3,422	Mojácar (Almería), sección graduada.
D. ^a Ana María Lacasa Oliván	Provisional de Barluenga (Huesca)	Ops. 1956:	Marcén (Huesca), mixta.
D. ^a María Nieves Crespo Maestro	Denia (Alicante)	1.630	
		Vol. 1958:	
		1	
D. ^a Beatriz Ferreiro Palmeiro	Sarceda (Lugo)	6	Herencia (Ciudad Real).
D. ^a Amelia Esther Romero Castellano	Belmonte (Cuenca)	29	Pereiroa, Ayunt. Castroverde (Lugo), mixta.
D. ^a María Dolores Escribano Giner	Villa del Río (Córdoba)	61	Calzada de Calatrava (Ciudad Real), sección graduada núm. 1.
D. ^a María Concepción Martín Torrón	Provisional de Mato (Lugo)	78	Estación de Baeza, Ayunt. Linares (Jaén), unitaria.
			Remonde, Ayunt. Palas de Rey (Lugo), mixta.

D.ª Esperanza Flores Escudero

Provisional de Toledo

D.ª Antonia Fuentes Garvi
D.ª Francisca Mesa González
D.ª María Dolores Dorado Malagón
D.ª Carmen J. Pérez Alba
D.ª Sagrario Martínez Carmona
D.ª María Ignacia Fernández Serrano
D.ª María Elena Cebrián Zaldivar
D.ª María Remedios Ruiz Benito
D.ª María Pilar Maroto Ruiz
D.ª Carmen Martín Sánchez
D.ª Esperanza Velilla Narvión
D.ª Purificación Hernández Simón
D.ª María Almendral Castaño
D.ª María Nieves Carazo Martínez
D.ª María Amparo Ferrer Atienza
D.ª Natividad Lucena Linares
D.ª María Carmen Hernández Perera
D.ª Ana Rosa Hernández Sánchez
D.ª Antonia Pont Poyatos
D.ª Juana Pérez Ponce
D.ª Reyes García Monzón
D.ª Josefa Andrea Suárez Salvado
D.ª María Carmen López Giner
D.ª Antonia Saavedra Pérez
D.ª Dolores Ruano Vizcaino
D.ª Margarita Pons Gordillo
D.ª María Ruiz Ramírez
D.ª Angela Rayelo Moreno
D.ª Amalia Valerón Hernández
D.ª María Delgado Betancor
D.ª María Pilar González-Carbonero Gómez
D.ª Manuela Cadrón Pacios
D.ª María Isabel Balcázar Linares
D.ª Francisca García Barroso
D.ª Angeles Pura Rancel González
D.ª María Carmen Zacarés Peiró
D.ª Inmaculada Molina Ruiz
D.ª María Jesús Castilla Diez
D.ª María Concepción Hidalgo Camino
D.ª Josefina Fuentes Gómez
D.ª Pascuala Ortega Jiménez
D.ª Marina Santos Pérez
D.ª María Pilar Cañizares Llovera
D.ª María Dolores Calvo Viera
D.ª Martina Carmen Díaz Salamanca
D.ª Dolores Fraile Ramos
D.ª Candelaria Pérez García
D.ª Manuela E. Ibáñez Rubio
D.ª Natividad Ramírez García
D.ª Carmen Medina Cabrera
D.ª Manuela Garrido Pérez
D.ª Erundina Varela Boudón

El Robledo (Albacete)
Las Manchas (Tenerife)
Lagartera (Toledo)
Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Fuente del Soto (Jaén)
Arenas de San Juan (Ciudad Real)
Torrenueva (Ciudad Real)
Arenzana de Arriba (Logroño)
Pilas (Sevilla)
Nava de Ricomalillo (Toledo)
Abizanda (Huesca)
Berzocana (Cáceres)
Casavegas (Palencia)
Berdejo (Zaragoza)
Villar de Ves (Albacete)
La Torreclilla (Málaga)
La Caldereta (Las Palmas)
Gibraltarín (Cádiz)
La Herrería (Albacete)
Cueva de Agua (Tenerife)
Llano Negro (Tenerife)
Luelro (La Coruña)
El Conde (Jaén)
Imada (Tenerife)
Los Alejos (Albacete)
Llanos del Valle (Cádiz)
Vicorto (Albacete)
Los Alamillos (Cádiz)
La Muela (Cádiz)
Palmarejo (Cádiz)
Navasquera (Avila)
Cuiñas (Lugo)
Arroyo de Albánchez (Almería)
Bañuelos (Guadalajara)
San Andrés y Sauces (Tenerife)
La Muela (Soria)
Puerto Los Cardos (Cádiz)
Robledo de las Puebas (Burgos)
Miller (Jaén)
Embid de Molina (Guadalajara)
El Fargali (Almería)
Courrel (Lugo)
Rello (Soria)
Grazalema (Cádiz)
Peñolite (Jaén)
Martul (Oviedo)
Ventolera (Cádiz)
Ventosa de Fuentepeñilla (Cuenca)
Isabel y Cantinas (Huelva)
El Patras (Huelva)
Vites (Jaén)
Santiago de Acebo (Lugo)

87
N.º Escalafón:

61.392
61.440
61.748
61.844
61.947
62.011
62.115
62.134
62.203
62.219
62.268
62.352
62.359
62.390
62.596
62.648
62.700
63.251
63.275
63.345
63.519
63.579
63.611
63.612
63.621
63.702
63.877
63.888
63.978
64.078
64.100
64.118
64.136
64.196
64.199
64.253
64.255
64.277
64.514
64.515
64.557
64.575
64.587
64.630
64.710
64.770
64.820
65.007
65.103
65.359
65.416
65.446

65.502
65.677
65.770
65.844
65.870
65.904
65.928

Castillo de Higuera, Ayunt. Mocejón (Toledo), mixta.

Puensanta (Albacete), unitaria.
Icod el Alto, Ayunt. Los Realejos (Tenerife), unitaria núm. 2.
Villaseca de la Sagra (Toledo), unitaria núm. 2.
Albaida del Aljarafe (Sevilla), unitaria núm. 1.
Arjonilla (Jaén), sección graduada núm. 1.
Villafranca de los Caballeros (Toledo), sección graduada.
El Romeral (Toledo), sección graduada.
Arandiga (Zaragoza), unitaria núm. 2.
Villanueva del Ariscal (Sevilla), sección graduada núm. 1.
Arquillos (Jaén), unitaria núm. 2.
Biota (Zaragoza), unitaria núm. 2.
Villasrubias (Salamanca), unitaria núm. 2.
Lagunetas, Ayunt. San Mateo (Las Palmas), unitaria núm. 2.
Castiliscar (Zaragoza), unitaria núm. 2.
Madrigueras (Albacete), sección graduada.
Brenes (Sevilla), sección graduada número 2.
Hoyo y Tocodomán (Las Palmas), mixta.
Camaretas, Ayunt. San Mateo (Las Palmas), mixta.
Cordovilla, Ayunt. Tobarra (Albacete), unitaria.
Taidía, Ayunt. S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), unitaria.
Casas Veneguera, Ayunt. Mogán (Las Palmas), mixta.
Magán, Ayunt. Cuntis (Pontevedra), mixta.
Paredes de Escalona (Toledo), unitaria núm. 2.
Barrio Barranco, Ayunt. Valleseco (Las Palmas), mixta.
Minaya (Albacete), unitaria núm. 4.
El Juncal, Ayunt. Tejada (Las Palmas), mixta.
Elche de la Sierra (Albacete), sección graduada.
Acusa, Ayunt. Artenara (Las Palmas), mixta «Acusa Ecca».
La Culata, Ayunt. S. Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), mixta.
Ampuyenta, Ayunt. Puerto del Rosario (Las Palmas), mixta.
Buruñón (Toledo), unitaria núm. 3.
Martín, Ayunt. Baleira (Lugo), mixta.
Los Gallardos (Almería), unitaria núm. 2.
Casar de Escalona (Toledo), unitaria núm. 2.
Macayo, Ayunt. Vallehermoso (Tenerife), mixta.
Pinet (Valencia), unitaria.
Tefía, Ayunt. Puerto del Rosario (Las Palmas), mixta.
Yudego, Ayunt. Yudego y Villadiego (Burgos), unitaria.
Malpica de Tajo (Toledo), unitaria núm. 3.
Villahermosa (Ciudad Real), unitaria núm. 1.
Cancarix, Ayunt. Hellín (Albacete), unitaria núm. 2.
Figueiras, Ayunt. Mondoñedo (Lugo), mixta.
Las Casas, Ayunt. Utiel (Valencia), unitaria.
Vallebrón, Ayunt. La Oliva (Las Palmas), mixta.
El Membrillo, Ayunt. Las Herencias (Toledo), unitaria.
Meanos, Ayunt. Zas (La Coruña), mixta.
La Zarza, Ayunt. Fasnía (Tenerife), unitaria.
Villarejo de Fuentes (Cuenca), sección graduada.
Ribera del Fresno (Badajoz), sección graduada.
La Palmita, Ayunt. Agulo (Tenerife), unitaria.
Villagordo (Jaén), unitaria número 2.
Campo Pedroso-San Juan de Aprección, Ayunt. Friol (Lugo), mixta.
Herrera (Sevilla), sección graduada núm. 2.
Salgueiro, Ayunt. Villa de Cruces (Pontevedra), unitaria.
Carrizalejo, Ayunt. Los Gallardos (Almería), mixta.
Río, Ayunt. Lánzara (Lugo), mixta.
Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), unitaria.
Villamiel (Cáceres), mixta «Casa Blanca».
San Pedro (Albacete), unitaria núm. 2.

B O. del E.—Núm. 65
16 marzo 1963
4419

No. nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
		N.º Escalafón:	
D. ^a Juanita Bouzas Cid	Santa Bárbara (Oviedo)	65.971	Coveias, Ayunt. Ríos (Orense), mixta.
D. ^a Paula Lorea Gómez	Castanera (Huesca)	66.066	Henarejos (Cuenca), unitaria núm. 2.
D. ^a Pilar Cabero Sánchez	Leva de Valdeporres (Burgos)	66.073	Oliva de Mérida (Badajoz), unitaria núm. 1.
D. ^a Rosa Martínez Espadina	Siero de Reina (León)	66.123	Valverde de Burguillos (Badajoz), unitaria número 3.
D. ^a María Dolores Blanco Sánchez	Redrollán (Lugo)	66.227	Tuiriz, Ayunt. Taboada (Lugo), mixta.
D. ^a Josefina Santolaria Artero	Puipullín (Huesca)	66.252	Castellorite (Huesca), unitaria.
D. ^a María Gloria García Izquierdo Revilla	Valseco (León)	66.286	Usagre (Badajoz), unitaria núm. 6.
D. ^a Julia Gago Cuesta	La Braña (León)	66.310	Covelo, Ayunt. Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. ^a Leonor González Ruiz	Matarredonda (Sevilla)	66.312	El Rubio (Sevilla), unitaria núm. 2.
D. ^a Gloria Sánchez de Mora Pérez	Provisional de Villanueva del Trabuco (Málaga)	66.357	Villanueva del Fresno (Badajoz), unitaria núm. 4.
D. ^a María Paz Gómez Medina	Rincón de los Lirios (Sevilla)	66.429	El Rubio (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. ^a Milagros Babarro Suárez	Villamayor (Oviedo)	66.555	Barja, Ayunt. Gudíña (Orense), mixta.
D. ^a María Santana Grajera	Quintanillas (Burgos)	66.573	Valverde de Burguillos (Badajoz), unitaria núm. 4.
D. ^a Concepción Fernández Moreno	San Millán de Lara (Burgos)	66.678	Villalba de los Barros (Badajoz), sección graduada.
D. ^a María Blanca Modia Gómez	Pereirúa (Lugo)	66.694	Noceda, Ayunt. Ribadeo (Lugo), mixta.
D. ^a Purificación Rodríguez Figueiras	Campo de Liebre (León)	66.763	San Martiño, Ayunt. Lalin (Pontevedra), mixta.
D. ^a María Cruz Lozano Morillo	El Roche (Cádiz)	66.833	Montejaque (Málaga), unitaria núm. 2.
D. ^a María Jesús Expeleta Alfaro	Albella (Huesca)	67.025	Oregenzán (Huesca), unitaria.
D. ^a Alicia Serrano Leite	Valverde de Balboa (León)	67.056	Puebla de los Infantes (Sevilla), unitaria núm. 1.
D. ^a Josefa López Tobajas	Las Paredejas (Córdoba)	67.118	Usagre (Badajoz), unitaria núm. 7.
D. ^a Dolores Lorea Gómez	San Felix (Huesca)	67.167	Casas de los Pinos (Cuenca), unitaria.
D. ^a Marina Pérez y Pérez	Cordifianes (León)	67.295	Tamicelas, Ayunt. Laza (Orense), mixta.
D. ^a María Carmen Pajuelo Quevedo	Escarabajosa de Cuéllar (Segovia)	67.420	Casla (Segovia), unitaria.
D. ^a Concepción Morán García	Cueva de Luna (Granada)	67.537	Fuentes de Andalucía (Sevilla), sección graduada núm. 1.
<i>Maestras a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligadas a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las escuelas solicitadas</i>			
D. ^a María del Pilar de Tapia Aragonés	Provisional de Ceuta	24.117	Algar (Cádiz), unitaria núm. 2.
D. ^a María Isabel Navarro Alonso	Provisional de Algeciras (Cádiz)	62.279	Chorreadero, Ayunt. Jerez de la Frontera (Cádiz), mixta.
D. ^a Francisca Isaura López Villaseco	Provisional de El Escorial (Madrid)	65.261	Barahona del Fresno, Ayunt. Aldanueva del Monte (Segovia), mixta.
D. ^a Elena Cuadrado Prieto	Provisional de Cevico de la Torre (Palencia)	66.183	Acera de la Vega, Ayunt. Villota del Páramo (Palencia), unitaria.
Maestros			
D. Antonio López Alarcón	Cieza (Murcia)	87.794	Murcia.
D. José Martínez Casino	Gullera (Valencia)	84.637	Valencia.
D. Miguel Villarroya de Zalba	Goizueta (Navarra)	40.007	Lasarte, Ayunt. Hernani (Guipúzcoa), sección graduada.
D. Félix Lizano Ríos	Excedente de la provincia de Zaragoza	25.000	Montornés del Vallés (Barcelona), unitaria.
D. Telesforo E. Utrilla Recuero	Bazán (Ciudad Real)	23.090	Lasarte, Ayunt. Hernani (Guipúzcoa), unitaria.
D. Isaias Rodríguez Herrero	Cocentaina (Alicante)	22.007	Villena (Alicante).
D. Alfredo Valera Tascón	Barrio de las Maravillas (Murcia)	13.891	Zeneta (Murcia), sección graduada.
D. Lázaro Palomero Paje	Belinchón (Cuenca)	13.404	La Roda (Albacete).
D. León Jiménez Lerma	Castellgali (Barcelona)	13.227	Canovellas (Barcelona), unitaria núm. 2.
D. Evaristo Roig Oliver	Campos de Arenoso (Castellón)	11.778	Benimodo (Valencia), unitaria núm. 1.
D. Alfredo Espí Vanaclocha	Excedente de la provincia de Gerona	10.297	La Garrofera, Ayunt. Alcira (Valencia), unitaria.
D. Luis Jarne Asensio	Provisional de Jaca (Huesca)	8.792	Ullastrell (Barcelona), unitaria.
D. Longinos Morales Pérez	San Andrés (Tenerife)	6.934	El Golfo, Ayunt. Frontera (Tenerife), unitaria.
D. Diego Cano Aznar	Excedente de la provincia de Almería	5.558	Balsareny (Barcelona), unitaria núm. 2.
D. Ricardo García Ortega	Topas (Salamanca)	4.222	Vega de Tirados (Salamanca), unitaria.
D. José Sergio Fernández Naves	La Nespral (Oviedo)	3.514	Sotroñido, Ayunt. S. Martín del Rey Aurelio (Oviedo), sección graduada «Serrallos».

D. Francisco García Gutiérrez

D. José Jurado Luengo

D. Francisco Ramos Hidalgo

D. Lorenzo Castellano Ladrón de Guevara

D. Vicente Bernell Lozano

D. Manuel Hernández Sigut

D. Manuel Herrera Rodas

D. Domingo Pérez Fernández

D. José Micó Alonso

D. Eusebio Rodas Vicente

D. Modesto Manuel García Afonso

D. Manuel García Rodríguez

D. Manuel Guzmán Martínez

D. José María Otero Rodríguez

D. Isidoro Zabala Castaño

D. José Manuel Orrego Julián

D. Isidro Valle Holgado

D. Francisco Calvo Martos

D. Ciro Ballester Gómez

D. Carlos Ramírez Lorente

D. Aurelio Moral Ureña

D. Sebastián Monzón Suárez

D. Luis Oliva Rodríguez

D. Antonio Orihuela Domínguez

D. Ofredio Rodríguez Hernández

D. Matías Rego López

D. Vicente Pellicer López

D. Daniel Piñán Cascos

D. Francisco Garrigós Peñalver

D. Daniel Muslera Guardia

D. José Paz Ameijeiras

D. Marino Isidro Cuenca

D. Miguel Molinero Rosales

D. Diego Pérez y Pérez

D. Luis Estrada Muñiz

D. José López López

D. José García Cuadria

D. Francisco Serrano Rodríguez

D. Alfonso Benito García Alonso

D. Rafael Muñoz Rojas

D. Fermín del Rey Fernández

D. Antonio Fernández Carballo

D. Mario Parreño Viñas

D. Juan José Parra Gutiérrez

D. Andrés Rodríguez Rodríguez

D. Fermín Fernández Sánchez

D. Juan Manuel Cufiarro Nódar

D. José Soler Vilá

D. José María García Sanahuja

D. Juan Abellán Laborda

D. Rafael López Muñoz

D. Juan José Muñoz-Torrero Sánchez

En Onda (Murcia)

Provisional de Salamanca

Procede de la provincia de Barcelona

El Gorguel (Murcia)

Belvis de Monroy (Cáceres)

Quesa (Valencia)

Provisional de Santa Cruz de Tenerife

Sierra de Yeguas (Málaga)

Herrera de Alcántara (Cáceres)

Cinballa (Zaragoza)

Bolnhol (Badajoz)

Garnchico (Tenerife)

La Rosa (Tenerife)

Balsa de Ves (Albacete)

Zalamillas (León)

Provisional de Alcollarín (Cáceres)

Felechosas (Oviedo)

Don Alvaro (Badajoz)

Los Noguerones (Jaén)

Valdealgorfa (Teruel)

Provisional de Cuenca

Santa Elena (Jaén)

El Bosque (Cádiz)

Provisional de Lomo de Mena (Tenerife)

Provisional de Telde (Las Palmas)

Provisional de Verada de las Lomadas (Tenerife)

Elgueta (Guipúzcoa)

Provisional de Llano de Brujas (Murcia)

Provisional de San Isidoro (León)

Llano de Brujas (Murcia)

Provisional de Seo de Urgel (Lérida)

Revenga de Campos (Palencia)

Berge (Teruel)

Provisional de Torrenueva (Granada)

Alos de Balaguer (Lérida)

Canales (León)

Provisional de La Tolda (Lugo)

Atalaya (Badajoz)

Provisional de Ventanielles (Oviedo)

Provisional de Castrillo de Valduerna (León)

Provisional de Baza (Granada)

Provisional de Arrabal del Puente (Salamanca)

Valdenebro (Soria)

Provisional de Albacete

Provisional de Puerto Real (Cádiz)

Provisional de Arrabal del Puente (Salamanca)

Provisional de Lorca (Murcia)

Provisional de Cuevas de Ayllón (Soria)

Provisional de Sant Joan les Fonts (Gerona)

Provisional de Gandía (Valencia)

Provisional de Tobarra (Albacete)

Lújar (Granada)

Provisional de Alcazar de San Juan (Ciudad Real)

3.422
0.972

Vol. 1958: 31

N.º Escalafón:

61.264

61.479

61.522

61.539

62.154

62.185

62.200

62.358

62.476

62.615

62.996

63.367

63.478

63.541

63.583

63.606

63.824

63.868

63.945

64.046

64.086

64.150

64.220

64.225

64.349

64.445

64.461

64.493

64.505

64.548

64.634

64.748

64.765

64.863

64.950

65.001

65.013

65.031

65.056

65.059

65.094

65.095 bis

65.210

65.278

65.286

65.451

65.459

65.467

65.578

65.584

Partido de Abojo, Ayunt. Molina (Murcia), unitaria.

Villoruca (Salamanca), unitaria, núm. 2.

Puigreig (Barcelona), sección graduada.

La Costera, Ayunt. Alhama (Murcia), unitaria.

Losar de la Vera (Cáceres), sección graduada.

Alfara de Alginia (Valencia), unitaria.

Cueva del Viento, Ayunt. Icod (Tenerife), unitaria.

Los Palacios y Villafraña (Sevilla).

Mirabel (Cáceres), unitaria núm. 3.

San Julián de Cerdañola, Ayunt. Guardiola de Berga (Barcelona), unitaria.

Cabezabellosa (Cáceres), unitaria núm. 2.

Breña, Ayunt. Breña Alta (Tenerife), unitaria.

Las Nieves, Ayunt. Santa Cruz de La Palma (Tenerife), unitaria.

Tarazona de la Mancha (Albacete), sección graduada.

Coladilla, Ayunt. Vegacervera (León), unitaria.

Castilblanco (Badajoz), unitaria núm. 7.

Ujo, Ayunt. Mieres (Oviedo), unitaria.

Carbajo (Cáceres), unitaria.

Peal de Becerro (Jaén), unitaria núm. 4.

Camporrobles (Valencia), unitaria.

Belmonte (Cuenca), unitaria.

Santiago de Calatrava (Jaén), sección graduada número 1.

Santiago del Teide (Tenerife), unitaria.

Taucho, Ayunt. Adeje (Tenerife), unitaria.

Camino Viejo, Ayunt. El Paso (Tenerife), unitaria.

Las Rosas, Ayunt. Agulo (Tenerife), unitaria.

Hurrioz, Ayunt. Oyarzun (Guipúzcoa), unitaria.

Parcón, Ayunt. Totana (Murcia), unitaria núm. 2.

Castrillo de Valduerna (León), unitaria.

Ramoncte, Ayunt. Lorca (Murcia), unitaria.

Massanas (Gerona), unitaria.

Orallo, Ayunt. Villablino (León), unitaria.

Santa María de los Llanos (Cuenca), unitaria núm. 2.

Espejo (Córdoba), sección graduada «Jesús Nazareno».

Sanahuja (Lérida), unitaria.

Albares de la Ribera, Ayunt. Torre del Bierzo (León), unitaria.

Grandas de Salime (Oviedo), unitaria núm. 2.

Vélez Benaudalla (Granada), sección graduada.

Ambiedes, Ayunt. Gozón (Oviedo), unitaria.

Villamor de la Laguna, Ayunt. Laguna de Negrillos (León), unitaria.

Zafarraya (Granada), unitaria núm. 3.

Santiago de la Puebla (Salamanca), sección graduada.

Pinilla del Valle (Madrid), unitaria.

Ayna (Albacete), sección graduada.

La Rinconada (Sevilla), sección graduada núm. 1.

Villaflores (Salamanca), unitaria.

Huclago (Granada), unitaria núm. 2.

Las Villas, Ayunt. Grado (Oviedo), unitaria.

Gombreny (Gerona), unitaria.

Bogarra (Albacete), unitaria núm. 1.

Isso, Ayunt. Hellín (Albacete), unitaria «Santiago Apóstol».

Brácana, Ayunt. Illora (Granada), unitaria núm. 2.

Espiel (Córdoba), unitaria.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
D. José Ramón García Cienfuegos	Provisional de Ventanillas (Oviedo)	65.624	Linares, Ayunt. Proaza (Oviedo), unitaria.
D. Agustín Díaz Ruano	Provisional de Salamanca	65.683	Encina San Silvestre (Salamanca), unitaria.
D. Calixto Caballero Ramón	Villota del Duque (Palencia)	65.690	Viso del Alcor (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. Emilio Leboutet Laboría	Provisional de Hellín (Albacete)	65.709	Socovcs (Albacete), sección graduada.
D. José Manuel Soriano Moya	San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca)	65.713	Pozo Rubio de Santiago (Cuenca), unitaria núm. 1.
D. Diego Muñoz García	Provisional de Madrid	65.912	Fuentes de Andalucía (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. Manuel Montalvo Fernández	Provisional de Baena (Córdoba)	65.936	Montellano (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. José María Rodríguez Iglesias	Calabazas de Fuentidueña (Segovia)	66.009	Navalmanzano (Segovia), unitaria núm. 1.
D. Alfredo Núñez Núñez	Provisional de Portaje (Cáceres)	66.013	Bohonal de Ibor (Cáceres), unitaria núm. 2.
D. José Menchero Torres	Provisional de Arenas de San Juan (Ciudad Real)	66.074	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), sección graduada núm. 2.
D. Enrique Planelles Gil	Provisional de Villena (Alicante)	66.143	Casas del Cerro, Ayunt. Alcalá del Júcar (Albacete), unitaria.
D. José María Petela Lozano	Provisional de Amieva (Oviedo)	66.169	Bezanes, Ayunt. Caso (Oviedo), unitaria.
D. Emilio García Rodríguez	Provisional de La Caleta (Granada)	66.210	Capileira (Granada), unitaria núm. 2.
D. Juan Ané Ribes	Provisional de Barcelona	66.222	Regencós (Gerona), unitaria.
D. José Zatarán Matéu	Provisional de Bilbao (Vizcaya)	66.260	Ibarra, Ayunt. Orozco (Vizcaya), unitaria.
D. José Desiderio García García	Provisional de Irún (Gulpúzcoa)	66.265	La Iglesia, Ayunt. Trueios (Vizcaya), sección graduada «José Sierra» núm. 2.
D. Andrés Ares Devesa	Mántaras (Oviedo)	66.266	Tórtoles de Esgueva (Burgos), sección graduada.
D. Francisco Jiménez Mateos	Provisional de Navalvillar de Pela (Badajoz)	66.281	Orellana la Vieja (Badajoz), unitaria núm. 2.
D. Joaquín Gómez Galocha	Provisional de Salamanca	66.305	Peromingo (Salamanca), unitaria.
D. Juan Bonilla Quesada	Provisional de Jaén	66.324	Pozo Alcón (Jaén), sección graduada.
D. Antonio Gil Pardo	Provisional de La Aparecida (Alicante)	66.476	La Graya, Ayunt. Yeste (Albacete), unitaria.
D. Luis Pérez del Villar y Rodríguez	Provisional de Piedras Albas (Cáceres)	66.529	Villalba de los Barros (Badajoz), sección graduada.
D. José Contreras Sánchez	Provisional de Almansa (Albacete)	66.564	Santiago de la Espada (Jaén), sección graduada.
D. Francisco Herrera Rodríguez	Provisional de Los Algarbes (Córdoba)	66.572	Las Pinedas, Ayunt. La Carlota (Córdoba), unitaria.
D. Mariano Tello Corchero	Provisional de Santibáñez el Alto (Cáceres)	66.633	Villaralto (Córdoba), unitaria núm. 1.
D. Ceriaco Martínez Román	Provisional de S. Miguel de Dueñas (León)	66.729	Banecidas, Ayunt. Santa María del Monte Cea (León), unitaria.
D. José Pérez Ruiz	Provisional de Benalúa de Guadix (Granada)	66.768	Escúzar (Granada), unitaria núm. 2.
D. Florencio Caballero Alvarez	Excedente de la provincia de Ciudad Real	66.890	Puebla de Alcocer (Badajoz), sección graduada núm. 1.
D. Felipe Moliz Arias	Provisional de Colomera (Granada)	66.923	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. Manuel María Sánchez Rodríguez	Provisional de Marchena (Sevilla)	66.963	Huerta Atoche, Ayunt. Marchena (Sevilla), unitaria núm. 1.
D. Juan Gil-Toresano Franco	Provisional de Orellana la Vieja (Badajoz)	66.965	Medina de las Torres (Badajoz), unitaria núm. 4.
D. Manuel Meléndez Martínez	Provisional de Badajoz	67.015	Puebla de Obando (Badajoz), unitaria núm. 3.
D. José Hurtado Fernández	Cabezas Rubias (Huelva)	67.085	Olivares, Ayunt. Mocín (Granada), unitaria núm. 2.
D. José Pedro Jiménez Ramírez	Provisional de Siruela (Badajoz)	67.105	Castilblanco (Badajoz), unitaria núm. 6.
D. José de la Fuente Remedios	Provisional de Higuera de Vargas (Badajoz)	67.208	Cordovilla de Lácara (Badajoz), sección graduada.
D. Manuel Alvarez Morán	Provisional de Villamor de la Laguna (León)	67.218	Benusa (León), unitaria.
D. José Carpena Azorín	Provisional de Alicante	67.221	Cañadas, Ayunt. María (Almería), unitaria.
D. Pascual Fernández Gómez	Procede de la provincia de Sevilla	67.251	La Algaba, Ayunt. Palma del Río (Córdoba), unitaria.
D. Valentín Bonillo López	Provisional de Guadahortuna (Granada)	67.325	Vertientes, Ayunt. Cúllar Baza (Granada), unitaria.
D. Jesús Santos García	Provisional de Aldehuera de Yeltes (Salamanca)	67.387	Los Corrales, Ayunt. La Rinconada (Sevilla), sección graduada núm. 1.
D. Manuel Molera Aparicio	Provisional de Hinojosa del Duque (Córdoba)	67.398	El Porvenir, Ayuntamiento Fuenteovejuna (Córdoba), sección graduada «Góngoras».
D. Almadiro M. Pérez Peláez	Provisional de Tapia de la Ribera (León)	67.453	Busmayor, Ayunt. Barjas (León), unitaria.
D. Emiliano Artero Ortega	Provisional de La Elbera del Nifo (Murcia)	67.469	Dólar (Granada), unitaria núm. 2.
D. Miguel Amat Lasheras	Provisional de Albuñol (Granada)	67.511	Pampaneira (Granada), unitaria núm. 2.
D. Francisco Olivares Martínez	Provisional de Granada	67.554	Cuevas del Becerro (Málaga), unitaria núm. 2.
<i>Maestros a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligados a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las escuelas solicitadas</i>			
D. Juan Navas Muñoz	Provisional de Ceuta	46.886	Concejos y Remolinos, Ayunt. Iznajar (Córdoba), unitaria.

D. Antonio Canero Blandas	Provisional de Alcaracejos (Córdoba)	9.792
D. Ceferino Betancor Brito	Provisional de Moya (Las Palmas)	64.248
D. Miguel Alvarez Alvarez	Provisional de Borrenes (León)	64.937
D. Silvestre Alvarez Leal	Provisional de El Puerto de Tazacorte (Tenerife)	65.163
D. Felipe Perdomo Azopardo	Provisional de Las Palmas	65.554
D. José Majó Vila	Provisional de Ripoll (Gerona)	65.721
D. José Rodríguez Granja	Provisional de Ponferrada (León)	65.757
D. Julio Rodríguez Ceballos	Provisional de Badajoz	65.840
D. Juan Forteza Forteza	Provisional de Barcelona	65.962
D. Francisco Sánchez Cintas	Provisional de Villamanta (Madrid)	67.013
D. Gregorio Jarcho Angulo	Provisional de Huelamo (Cuenca)	67.037
D. Raúl Ardá Rodríguez	Provisional de Bello (Oviedo)	67.074
CONCURSO ENTRE MAESTRAS DE PÁRVULOS <i>Turno voluntario</i>		
D.ª Antonia Ramírez Ruiz	Bilbao (Vizcaya)	26.736
D.ª María Ibiza Noguera	Gandía (Valencia)	3.007
<i>Maestra a quien se le adjudica destino libremente por no haberle correspondido ninguna de las escuelas solicitadas, estando obligada a participar en el concurso</i>		
D.ª M.ª del Pilar Morato de Tapia Aragonés.	Provisional de Ceuta	16.888
CONCURSO RESTRINGIDO <i>Turno voluntario</i>		
Maestras		
Maestra comprendida en el apartado b) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959		
D.ª María Cruz Orlo Gil	Arrubal (Logroño)	2.005
Maestros		
Maestro comprendido en el apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959		
D. Manuel Castela Criado	Cádiz	9.605
Maestros que quedan sin destino a consecuencia de las reclamaciones		
CONCURSO GENERAL		
Maestras		
<i>Turno de consortes</i>		
D.ª Aurora Refoyo Chamorro	Arroyo de San Serván (Badajoz)	4.50
D.ª María Cruz Pérez Castro	Villanueva del Rey (Córdoba)	A) 2 hijos
D.ª Inés Corral Mariño	Agrón (La Coruña)	14.50
D.ª Eutiquia García Alvarez	Soto de Pajares (Madrid)	A) 3 hijos

Itrabo (Granada), unitaria núm. 1.
La Caleruela, Ayunt. Villacarrillo (Jaén), unitaria núm. 1.
Vallejo de Orbó, Ayunt. Brañosera (Palencia), unitaria.
Garbayuela (Badajoz), unitaria núm. 1.
Biel (Zaragoza), unitaria núm. 2.
Fornells de la Montaña, Ayunt. Tossas (Gerona), unitaria.
Valtarejos (Soria), unitaria.
Vikde (Soria), unitaria.
Azaila (Teruel), unitaria.
Campos (Teruel), unitaria.
Molinas (Teruel), unitaria núm. 1.
Oliete (Teruel), sección graduada.
Logroño.
San Vicente del Raspeig (Alicante), párvulos núm. 1.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Reus (Tarragona).
Madrid.

Nombre y apellidos	Procedencia	Preferencias	Destino
<i>Turno voluntario</i>			
D.ª Silvana Martínez Crespo	Serón de Nágima (Soria)	48.007	
D.ª María Natividad Sanz del Prado	Serón de Nágima (Soria)	26.385	
D.ª Rosa Urzainqui Urrutia	La Llana (Zaragoza)	18.339	
D.ª María Pilar Alberti Barberi	Riu (Lérida)	17.465	
D.ª Fe García Lucas	Aceca (Toledo)	15.211	
D.ª María Concepción Iglesias Quesada	Premió (Oviedo)	11.859	
D.ª María Luisa Lapidra Guiral	Lanaja (Huesca)	6.278	
D.ª Virtudes Gómez Jiménez	Aldea de Cuenca (Córdoba)	5.954	
D.ª Montserrat Casals Ribalta	Callús (Barcelona)	4.952	
D.ª María del Carmen Redondo Díaz	Recas (Toledo)	3.421	
D.ª María Concepción Fernández Gutiérrez	Zafra de Zancara (Cuenca)	3.420	
	N.ª Escalafón:		
D.ª Luisa Tejada Galán	Don Benito (Badajoz)	23.862	
D.ª Elena García-Alcañiz Calvo	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	61.630	
D.ª Ana María Núñez Rodríguez	Eiriz (Lugo)	61.787	
D.ª María Dolores Fernández Lezón	Arnado (Orense)	61.806	
D.ª María Gómez Fernández-Cabrera	Chueca (Toledo)	62.064	
D.ª María del Pilar Diego Fernández	Almendral de la Cañada (Toledo)	62.137	
D.ª Lourdes Rivera Consuegra	Pilas (Sevilla)	62.295	
D.ª Rosa Navarro Aparicio	Manzanilla (Huelva)	63.462	
D.ª Adelina Elvira Pardo Bouzán	Vilamora (Lugo)	64.285	
D.ª Elena Molló García	Nograles (Soria)	64.322	
D.ª María Mercedes Corchete Vicente	Martinebrón (Salamanca)	64.512	
D.ª María Concepción Martínez Vázquez	Vilar de Lor (Lugo)	64.919	
D.ª María Victoria Moreno Huerta	Mesones (Albacete)	65.010	
D.ª Francisca Navarro Suárez	Los Molares (Huelva)	65.273	
D.ª Isabel Vera Rubio	El Marqués (Murcia)	65.745	
D.ª María Carmen Vizecaino Ortega	El Morcillar (Albacete)	66.014	
D.ª Josefa Riveira Pardo	Campo Meiraos (Lugo)	66.091	
D.ª Josefa Mas Palmí	Berroy (Huesca)	66.399	
<i>Maestros</i>			
D. Ignacio Sáez Soler	Picasent (Valencia)	97.379	
D. Quirino Bores Cuesta	Puntal (La Coruña)	56.285	
D. Luis Castro Revuelta	Peraleda de San Román (Cáceres)	32.106	
D. Juan Civit Debat	Llinás del Vallés (Barcelona)	26.096	
D. Melquíades Presa Santos	San Llorente del Páramo (Palencia)	20.811	
D. Emiliano Martínez Moreno	Castillejo de Iniesta (Cuenca)	12.785	
D. José Luis Alentí Masip	La Poblá de Lillet (Barcelona)	12.381	
D. Juan Sánchez Díaz	El Volcán (Tenerife)	12.171	
D. Pedro Alonso Beites	Aldeanueva de la Vera (Badajoz)	9.007	
	N.ª Escalafón:		
D. Elías Bandera García	Ucedo (León)	63.771	
D. Nicolás Petidier Criado	Villaralto (Córdoba)	64.211	
D. José Luis Rodríguez Rodríguez	Batán de San Pedro (Cuenca)	66.230	
D. Manuel Sánchez Tavera	Provisional de Boada (Salamanca)	67.237	
D. Cristóbal Rodríguez Ruiz	La Cisnera (Santa Cruz de Tenerife)	67.555	
D. José Caracena Díaz	Provisional de Ceuta	67.579	
<i>CONCURSO ENTRE MAESTRAS DE PÁRVULOS</i>			
D.ª Purificación Pérez Bacea	Elche (Alicante)	3.007	

9.005
(apartado a), ar-
tículo 16 De-
creto 5-2-59).

Torre Val de San Pedro (Segovia)

CONCURSO RESTRINGIDO

Maestros

Turno voluntario

D. Tomás Calleja Gulljarro

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se destina provisionalmente a la Escuela de Comercio de Salamanca a don Mariano de los Cobos Mateo, Auxiliar numerario, y se señala su situación en el Escalafón general de dicho Profesorado.

Resuelto por Orden ministerial de 5 de febrero de 1963 el expediente de depuración de don Mariano de los Cobos Mateo, que fué Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Valladolid, reintegrándole al ejercicio de la enseñanza.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Situar a don Mariano de los Cobos Mateo en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio con el número cinco de la primera categoría, a continuación de don Juan García Zozaya, lugar que por su fecha de ingreso (22 de abril de 1920) le corresponde.

2.º Destinarle provisionalmente a prestar servicios como tal Auxiliar numerario de «Dibujo y Caligrafía» en la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca.

3.º A partir del día en que tome posesión de su destino se le acreditará la remuneración anual de 12.600 pesetas, correspondientes a la primera categoría del Escalafón general de dicho Profesorado, en la dotación vacante producida por jubilación de don Pedro Garáu Armet.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de marzo de 1963 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo motivada por el ascenso de don Pedro Muñoz Martín a Inspector Técnico general de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector Técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo como consecuencia del ascenso previo concurso de méritos a Inspector Técnico general de primera clase de don Pedro Muñoz Martín, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer el ascenso, en corrida de escalas, con efectividad administrativa y económica del día 9 de diciembre de 1962, de los siguientes funcionarios, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Jesús Posada Cacho a la categoría de Inspector Técnico general de segunda clase, con la remuneración anual de 32.880 pesetas, sin perjuicio de la situación de excedencia especial en que se encuentra, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Ascenso de don Joaquín Muñoz Cano al empleo de Inspector Técnico general de tercera clase con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Ascenso de don Javier Angoloti Cárdenas al cargo de Inspector Técnico general de tercera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas

Ascenso de don Felipe Armán de la Vega al cargo de Inspector Técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.